

1584019

Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 230 -2024-DGA-CR

Lima,

07 JUL 2024

VISTOS:

Los Memorandos N° 214-2024-OAI/CR y N° 217-2024-OAI/CR, ambos del Auditor General del Congreso de la República, el Memorando N° 1474-2024-OPPM-OM-CR del jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando N° 214-2024-OAI/CR de fecha 16 de julio de 2024, el Auditor General del Congreso de la República, solicitó al Oficial Mayor del Congreso, se sirva gestionar el encargo económico por un monto de S/. 1,800.00 (Mil ochocientos con 00/100 soles), a nombre de Giovanni Francisco Deza Gallesi, identificado con DNI 10055057, a efectos de realizar el pago de la tasa registral por un total de 144 Certificados Negativos de Unión de Hecho ante SUNARP (Superintendencia Nacional de los Registros Públicos), el cual tiene un costo de S/. 12.50 (doce con 50/100 soles) por certificado, necesarios para recabar oportunamente la información para el desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento.

Que, mediante el Memorando N° 217-2024-OAI/CR de fecha 18 de julio de 2023 (sic), el Auditor General del Congreso de la República, solicitó al Oficial Mayor del Congreso, se sirva gestionar el encargo económico por un monto de S/. 837.50 (Ochocientos treinta y siete con 50/100 soles), a nombre de Giovanni Francisco Deza Gallesi, identificado con DNI 10055057, a efectos de realizar el pago de la tasa registral por un total de 67 Certificados Negativos de Unión de Hecho ante SUNARP (Superintendencia Nacional de los Registros Públicos), el cual tiene un costo de S/. 12.50 (doce con 50/100 soles) por certificado, necesarios para recabar oportunamente la información para el desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento.

Que, mediante el Memorando N° 1474-2024-OPPM-OM-CR de fecha 25 de julio de 2024, dirigido a la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace de conocimiento que se cuenta con recursos programados que permiten atender lo solicitado, por el importe de S/. 2,637.50 (Dos mil seiscientos treinta y siete con 50/100 soles), asignación económica que será administrado por el servidor Giovanni Francisco Deza Gallesi, para el pago de las tasas registrales ante la SUNARP equivalente a 211 Certificados Negativos de Unión de Hecho, que corresponde a los colaboradores del Servicio Parlamentario y Organización Parlamentaria del Congreso de la República, los mismos que servirán para la ejecución del Informe de Auditoría de Cumplimiento del Plan de Salud EPS, asignación requerida por la Oficina de Auditoría Interna. Es pertinente indicar que se cuenta con la autorización por parte de la Oficialía Mayor, razón por la cual deriva los citados documentos a la Dirección General de Administración, a fin de continuar con el trámite correspondiente.



Congreso de la República

Que, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF-77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15; modificada por el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, sobre "Encargos" a personal de la Institución, estos consisten en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario, para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de tareas indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Entidad, tales como: Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; conforme a lo sustentado, solicitado y dispuesto en los documentos de vistos.

Que, el mismo cuerpo normativo establece que se regula mediante Resolución del Director General de Administración, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones de las adquisiciones, el tiempo del desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.

Que, contando con la autorización de la Oficialía Mayor, la disponibilidad presupuestal de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y con la disposición de la Dirección General de Administración.

De conformidad con el artículo 94 de la Constitución Política del Perú y lo dispuesto por los artículos 3 y 33 del Reglamento del Congreso de la República.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL DESEMBOLSO POR ENCARGO por el importe de S/ 2,637.50 (Dos mil seiscientos treinta y siete con 50/100 soles), que servirán para realizar el pago de las tasas registrales ante la SUNARP equivalente a 211 Certificados Negativos de Unión de Hecho, que corresponde a los colaboradores del Servicio Parlamentario y Organización Parlamentaria del Congreso de la República, los mismos que servirán para la ejecución del Informe de Auditoría de Cumplimiento del Plan de Salud EPS, asignación requerida por la Oficina de Auditoría Interna.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como responsable a al servidor **GIOVANNI FRANCISCO DEZA GALLES**, identificado con **DNI 10055057**, debiendo asumir el desarrollo de las actividades correspondientes al citado encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- La rendición de cuentas deberá sustentarse en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


CARLOS LUIS PAIS VERA
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

